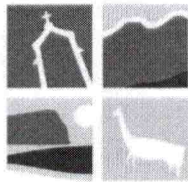


ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MEMORANDUM N° 00002

ANT.: Sumario Administrativo ordenado por Resolución Exenta n°5366, de fecha 24 de diciembre 2024.

MAT.: Solicita segunda ampliación de plazo para tramitación de sumario administrativo.

A: **GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

DE: **FISCAL- BRUNO BOGGIONI RIVERA**

Por medio del presente y en el contexto del sumario administrativo ordenado mediante Resolución Exenta N°5366 de fecha 24 de diciembre de 2024, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, solicito a Ud. se amplíe el plazo de investigación fijado en el ya mencionado sumario administrativo, por un lapso de 20 días hábiles adicionales, a contar del término de plazo entregado inicialmente, para dar término al procedimiento disciplinario, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 135 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Lo anterior se solicita ya que existen varias diligencias pendientes, las que se realizarán dentro del período indicado, como lo son, la coordinación de información con Funcionarios del Gobierno regional que no han podido entregar información en la etapa de investigación, solicitud e incorporación de documentos, necesarios para la acertada resolución del presente sumario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Bruno Boggioni Rivera
Rut 15.007.036-9
Gobierno Regional Arica y Parinacota

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Distribución:
- La indicada.
- Expediente Sumario
- Carpeta Memo Depto. Jurídico

Jessica Muñoz Gómez
Rut. 11.465.306-3
Gobierno Regional Arica y Parinacota



PROVIDENCIA
N° 886.